EXPEDIENTE N° 300605-2026-026000

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:07 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D350-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D297-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **TEODORO MOLOCHO DÁVILA**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, los aportes atribuidos al señor **TEODORO MOLOCHO DÁVILA** reflejan una trayectoria en la que convergen la educación, el liderazgo local, la gestión de servicios básicos y la organización comunitaria, ámbitos fundamentales para el desarrollo integral de los pueblos rurales y el fortalecimiento de la identidad colectiva;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D297-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor **TEODORO MOLOCHO DÁVILA**, del distrito de Pimpingos, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:23 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 05:59 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:20 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:57 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:04 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **ES34NH**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **TEODORO MOLOCHO DÁVILA**, del distrito de **Pimpingos**, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en mérito a su destacada trayectoria docente, liderazgo comunal y valiosa contribución al desarrollo del centro poblado de Casa Blanca.

El reconocimiento se sustenta en su labor durante cuarenta años como director de la Institución Educativa «José Olaya»; su participación en la gestión de infraestructura y equipamiento educativo; su impulso a la creación de la Municipalidad Delegada de Casa Blanca y su desempeño como primer alcalde de dicha instancia; sus gestiones en favor del puesto de salud, el agua potable y el alcantarillado; así como su labor como primer presidente de la Zona 45 de las Rondas Campesinas.

La Municipalidad Provincial de Cutervo destaca su compromiso con la educación, su espíritu de servicio y su participación en iniciativas de beneficio colectivo, reconociendo en su trayectoria un valioso aporte a la formación de generaciones de estudiantes y al desarrollo social de su comunidad.

Este reconocimiento se otorga en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**, como expresión de gratitud institucional y homenaje a una trayectoria vinculada al progreso educativo y comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al señor **TEODORO MOLOCHO DÁVILA**, por su prolongada dedicación a la educación, su compromiso con la formación de la niñez y la juventud, su liderazgo en la organización comunal y su contribución a las gestiones orientadas a mejorar los servicios básicos y las condiciones de vida de los habitantes del centro poblado de Casa Blanca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al señor **TEODORO MOLOCHO DÁVILA**, como expresión del reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **ES34NH**